



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario



24 de mayo de 2022



DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

Chile: El Ministerio de Agricultura establece área reglamentada para supresión y contención para *Lobesia botrana* en O´Higgins. 2

Reino Unido: El Departamento para el Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales, publicó el nuevo plan de contingencia para *Xylella fastidiosa*.
..... 3

México: Primer reporte académico de *Colletotrichum siamense* en papaya en Oaxaca..... 4

DIRECCIÓN EN JEFE



Chile: El Ministerio de Agricultura establece área reglamentada para supresión y contención para *Lobesia botrana* en O´Higgins.



Lobesia botrana. Fuente: SENASICA 2016

Recientemente, el Ministerio de Agricultura de Chile en conjunto con el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), publicó la Resolución No. 820 por la cual se establece el área reglamentada para la supresión y contención para *Lobesia botrana*, en la región de O´Higgins.

Como antecedente, mencionan que en el año 2019, el SAG estableció el control obligatorio para *L. botrana*, para la región de O´Higgins, el cual se

aplica en todas las variedades de vid (*Vitis vinifera*), y otros hospedantes de la plaga.

Posteriormente, en el año 2021, aprobaron la Estrategia del Programa Nacional de *L. botrana* temporada 2021-2022. Asimismo, mencionan que a la fecha se verificó el establecimiento de un brote de la plaga, en la región de O´Higgins, por lo que definieron las zonas afectadas.

La resolución establece el área reglamentada en 8 polígonos; el primero está integrado por las comunas de Coinco, Olivar, Nancagua y Quinta de Tilcoco, además parcialmente a las comunas de: Chépica, Chimbarongo, Codegua, Coltauco, Doñihue, Graneros, La Estrella, Las Cabras, Lolol, Machalí, Malloa, Marchigüe, Mostazal, Palmilla, Paredones, Peralillo, Peumo, Pichidegua, Placilla, Pumanque, Rancagua, Rengo, Requínoa, San Fernando, San Vicente y Santa Cruz; el segundo, incorpora parcialmente a la comuna de Paredone; el tercero, incorpora parcialmente a la comuna de Paredones; el cuarto, incorpora parcialmente a la comuna de Pichilemu; el quinto y séptimo, incorporan parcialmente a la comuna de Litueche; el sexto, incorpora parcialmente a la comuna de La Estrella; y el octavo, incorpora parcialmente a la comuna de Paredones.

Referencia: Diario Oficial de la República de Chile. (24 de mayo de 2022). Ministerio de Agricultura. Establece área reglamentada de supresión y contención para polilla del racimo de la vid (*Lobesia botrana*) en la región de O´Higgins. Recuperado de: <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2022/05/24/43260/01/2131735.pdf>

DIRECCIÓN EN JEFE



Reino Unido: El Departamento para el Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales, publicó el nuevo plan de contingencia para *Xylella fastidiosa*.



Xylella fastidiosa en olivo (2022). Imagen de uso libre

Recientemente, el Departamento para el Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (DEFRA) de Reino Unido, publicó el nuevo plan de contingencia para *Xylella fastidiosa*, como parte del fortalecimiento para combatir plagas y el mecanismo de respuesta del DEFRA ante cualquier detección y así proteger la sanidad vegetal del país.

Primeramente, mencionan que *X. fastidiosa*, es considerada como una plaga cuarentenaria en el Reino Unido. Asimismo, detallan que las condiciones climáticas del país no son las óptimas para el desarrollo de la plaga, ni de su vector, ya que se ha registrado que la plaga puede desarrollarse en temperaturas cálidas, y debido a que en el Reino Unido se presenta un clima frío, se carece de información sobre el impacto potencial que pudiera ocurrir en caso de la detección de *X. fastidiosa*.

De acuerdo con las acciones para prevenir brotes, se enlista la regulación establecida por la Organización Europea y Mediterránea de Protección a las Plantas (EPPO), y las de la Unión Europea, en la cual se establecen la restricción para el intercambio comercial y siembra de algunos hospedantes de la plaga. Igualmente, destacan que, es esencial considerar la categoría de los hospedantes previo a la importación de uno de ellos. Las actividades de vigilancia, también son esencial para la detección oportuna.

En relación con las actividades de respuesta, describen que derivado de una intercepción o brote sospechoso a la plaga, se deberá realizar el diagnóstico confirmatorio, y realizaran el muestreo de las plantas de la zona delimitada.

Posteriormente, describen las acciones de dos escenarios uno en el cual se confirma a la plaga en mercancía de importación y otro en el cual se confirma en unidad de producción o arbolado urbano, de traspatio, forestal, entre otros. En el primer escenario, especifican que la mercancía se deberá destruir y en el segundo escenario, se delimita una zona buffer a partir de la primer detección, de 2.5 kilómetros, en donde realizarán la destrucción de plantas sospechosas y restringirán la movilización de mercancía vegetal.

Referencia. Department for Environment Food & Rural Affairs. (Mayo 2022) Pest specific plant health response plan: *Xylella fastidiosa*. Recuperado de: <https://planthealthportal.defra.gov.uk/assets/uploads/Xylella-fastidiosa-CP-v2022.pdf>

DIRECCIÓN EN JEFE**México: Primer reporte académico de *Colletotrichum siamense* en papaya en Oaxaca.**

Antracnosis en papaya (2022). Imagen de uso libre

Recientemente, el Instituto Politécnico Nacional, y el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo de Culiacán, Sinaloa, publicaron el primer reporte de *Colletotrichum siamense* causante de antracnosis en unidades de producción papaya, ubicadas en Oaxaca, México.

Como antecedente, se menciona que, en marzo de 2020 se observaron daños típicos de antracnosis en frutos de papaya en una huerta de 30

hectáreas, ubicada en Oaxaca, México, la incidencia de la enfermedad fue del 50%.

Como parte de la metodología, se aislaron colonias en medios de cultivo de papa dextrosa, para obtener aislamientos monoconidiales del fitopatógeno, el aislamiento se identificó tentativamente como el complejo de especies de *C. gloeosporioides*. Posteriormente, realizaron análisis morfológicos y de extracción de ADN y amplificación por PCR, por los cuales se identificó a *C. siamense*. Asimismo, a fin de confirmar el diagnóstico, realizaron pruebas de patogenicidad dos veces, los síntomas aparecieron 3 días después de la inoculación en todas las frutas.

Finalmente, los investigadores mencionan que este hallazgo se considera como el primer reporte de *C. siamense* causando antracnosis en papaya en México.

En el contexto nacional, *C. siamense*, se ha reportado en otros cultivos como cítricos en Sinaloa (2020), guayaba en Sinaloa (2021), aguacate en Nayarit (2017), y *Annona scleroderma* en Veracruz (2019). Asimismo, esta especie no se encuentra considerada en la lista de plagas reglamentarias del país, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC).

Referencia: Pacheco-Esteva, M.C., Vázquez-López, A., Tovar-Pedraza, J.M. First report of *Colletotrichum siamense* causing papaya antracnose in Mexico (2022). <https://doi.org/10.1007/s42161-022-01147-6>